PN-DITRA / 64-7.10038-26 **- DITRA – GRUCO 11.6**

Bogotá D.C. 06 JUL 2026

Señora
YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Representante Legal CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
CRA 78P 6 SUR -11
Teléfono: 3144655803
Email: servicioscrh@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso PN DITRA MIC 072 2026

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se permite informar que la oferta presentada por su parte dentro del proceso PN DITRA MIC 072 2026, cuyo objeto es el ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL,*** por un valor de **DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS** (**$10.074.560,00**) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución de la aceptación de oferta ha sido aceptada por esta Dirección, y su adjudicación será de acuerdo con los siguientes parámetros:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT	No. 830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.024.620 de Bogotá D.C.
CARGO	Director Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 26-182 del 01 de julio de 2026
CONTRATISTA	**FIRMA :** CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS **NIT:** 900251672-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ **C.C : 39676208** de Soacha **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN**: CRA 78P 6 SUR -11 **TELÉFONO**: 3144655803 **EMAIL**: servicioscrh@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la aceptación de la oferta estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces ó quien sea designado por el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte. El supervisor será el responsable de verificar que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y los términos de la aceptación de oferta.

	Además, deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Asimismo, deberá realizar un informe de supervisión dirigido al ordenador del gasto de acuerdo con los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA", el cual será presentado una vez sean recibidos los bienes; y del mismo modo, deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina del Grupo de Contratos de la Dirección.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la aceptación de oferta de acuerdo a la prestación de los servicios, en pesos colombianos, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada la constancia de recibido a satisfacción de los servicios por parte del supervisor de la aceptación de oferta y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando lo siguiente: a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para esta aceptación de oferta. b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG. d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura. e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución de la aceptación de oferta mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución No. 00042 de 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de*

<table>
<tr><td></td><td>la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

DATOS CUENTA BANCARIA:

Nombre Beneficiario: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
NIT: 900.251.672-0
Entidad Bancaría: BBVA COLOMBIA
Número cuenta: :0268000106
Tipo de cuenta: Corriente</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8326 de fecha 23/06/2026 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor actual: $ 14.279.026,00, dependencia 16-01-01-L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, Recurso: 10.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente aceptación de oferta corresponde a DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($10.074.560,00) moneda legal colombiana, incluido IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para su ejecución, distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02-02-02-008-005</td><td rowspan="2">DITRA</td><td>CONTROL DE VECTORES, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y RODENTIZACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td rowspan="2">10</td><td>2</td><td>$4.717.350,00</td><td>$9.434.700,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE</td><td>1</td><td>$639.860,00</td><td>$639.860,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$10.074.560,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contenidas en el Anexo 01.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será hasta el 15/12/2026 y su ejecución dará inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el contratista.

Nota: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley.

FORMA DE EJECUCIÓN: La ejecución de la aceptación de oferta comprenderá todas las actividades necesarias para la prestación integral de los servicios de lavado y desinfección del tanque de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas definidas en el estudio previo y sus anexos, así como de la normativa</td></tr>
</table>

	sanitaria, ambiental y de seguridad aplicable, tracto sucesivo cuando sea requerido por el supervisor. **Servicio Integral** El contratista seleccionado deberá ejecutar los servicios en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (Calle 13 No. 18-24, Estación de La Sabana, Ferrocarriles Nacionales, Bogotá, D.C.), en las fechas y horarios acordados contractualmente, garantizando la mínima afectación de las operaciones de la entidad. La prestación incluirá todos los insumos, productos químicos autorizados, equipos y herramientas necesarios para la ejecución y se deberá entregar por parte del contratista los certificados técnicos y sanitarios que acrediten la idoneidad de los productos y métodos utilizados.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en la sede de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 13 No. 18-24, Estación de La Sabana, Ferrocarriles Nacionales, Bogotá, D.C., en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La prestación del servicio deberá realizarse bajo la verificación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta, quien expedirá el acta de recibido a satisfacción, previa constatación del cumplimiento de todas las condiciones técnicas, operativas y de funcionamiento exigidas.
GARANTÍA ÚNICA-SANCIONES	**1. GARANTÍA ÚNICA:** 1. El CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, **previa coordinación con la oficina Grupo de Contratos,** a su propia costa, y a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, la **garantía única de cumplimiento** otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la aceptación de oferta, así: ➢ **Garantía de Cumplimiento**: asegura que el contratista cumplirá con las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, incluyendo la entrega oportuna del servicio, requerido en los términos establecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Esta garantía será exigida por el 20% del valor de la aceptación de oferta, y vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. ➢ **Garantía Calidad del servicio**: protege a la entidad en caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas o presenten falla después de la entrega. Esta garantía cubrirá un periodo acorde con el funcionamiento de los elementos, teniendo en cuenta que es una prestación de servicio, por el 50% del valor de la aceptación de oferta; vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (1) año más contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta. ➢ **Garantía no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista

derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la aceptación de oferta, por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.

- **Garantía responsabilidad civil extracontractual:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así mismo de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado, por doscientos (200) SMMLV, vigente igual al período de ejecución de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

2. SANCIONES:

a). MULTAS: la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. "Sanciones" del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días

	calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de esta aceptación de oferta por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Así mismo, de acuerdo con el acta No. 001900 DITRA-GRUCO de fecha 30/06/2026 se reunió el Comité de Adquisiciones, donde los integrantes de este concluyeron recomendar al señor Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso PN DITRA MIC 072 2026, cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**", a la firma CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS **NIT**: 900.251.672-0. Lo anterior, en atención a que su oferta cumplió técnica, jurídica, económica y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Elaboró: Patrullero de Policía YURLEY DAYANNA MALAAGÓN ROZO
Analista de Contratos DITRA
Revisó: Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 01/07/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\. PROCESO MIC 072 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ÍTEM 1 CONTROL DE VECTORES, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y RODENTIZACIÓN	Fumigación integral de las áreas internas de las instalaciones con un área de 11.157,49 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos: **Edificio 1** Área de recepción:126,15 m2 Museo:1.500 m2 Mezanine:450 m2 Tercer piso:836,12 m2 Cuarto piso: 836,12 m2 **Edificio 2** **Primer piso:** Cuarto eléctrico:63.09 m2 Alojamientos conductores:72,8 m2 Armerillo:180,20 m2 Gimnasio:450 m2 Alojamientos auxiliares:197 m2 Segundo piso (Sijin / Sipol): 870,71 m2 Almacén de intendencia: 972,27 m2 Tercer piso (Oficinas y auditorio): 1.842,88 m2 Cuarto motobombas:16,75 m2 **Edificio 6 (C4)** Primer piso: 384 m2 Segundo piso:384 m2 Tercer piso: 384 m2 Terraza cubierta y tanque almacenamiento: 384 m2 **Parqueadero y vías**: 1.208 m2 **Diagnóstico:** identificar plagas (tipo, especie, posible factor, entre otros) y niveles de infestación indicando tratamiento para el control de las mismas. **Fumigación:** realizar el control de insectos rastreros (cucarachas, hormigas, moscas, zancudos y otros vectores comunes), servicio por aspersión para el control de plagas artrópodos como: insectos rastreros (cucarachas, hormiga, y otros insectos rastreros). Voladores (moscas, zancudos y otros vectores comunes). Uso recomendado en el servicio elementos de baja toxicidad para el hombre. **-Control de roedores (rodentización):** el contratista deberá suministrar e instalar cajas cebaderas necesarias para garantizar un control integral de roedores en las áreas descritas, estableciendo un mínimo de 30 cajas en la propuesta. La ubicación se definirá conjuntamente con el supervisor. Es de anotar que la entidad actualmente no cuenta con estaciones de cebo instaladas. Las estaciones de cebo deberán estar debidamente demarcadas, numeradas y registradas en un plano o mapa de control, el cual será entregado a la entidad y actualizado mensualmente con los informes de seguimiento. La demarcación debe permitir identificar la ubicación de cada estación, su estado y la fecha de última reposición de cebo. El contratista realizará visitas mensuales para la revisión de las estaciones, reposición de cebos, aseguramiento de las cajas, registro de hallazgos y	2

	elaboración de informe, incluyendo el mapa de calor de plagas y el mapa actualizado de ubicación de las estaciones instaladas. **Nota:** El proveedor deberá hacerse cargo de la disposición final de los roedores capturados en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo con lo indicado por la Secretaría de Salud y entregar a la Dirección de Tránsito y Transporte los respectivos certificados de disposición final de estos residuos.	
ÍTEM 2 DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE (40 metros cúbicos)	**Tanque de almacenamiento de agua potable subterráneo con capacidad para 40 metros cúbicos.** **1.** Presentar un informe técnico preliminar y final posterior a la ejecución del servicio, en el cual se consigne el diagnóstico integral del estado físico, estructural y operativo del tanque de almacenamiento y de los componentes asociados al sistema, incluyendo como mínimo membrana interna, tapa de acceso, válvulas, conexiones hidráulicas, tuberías, elementos de sellado, sistema de cierre, accesorios y demás elementos constitutivos del tanque. En dicho informe se deberán indicar condiciones de funcionamiento, nivel de desgaste, estanqueidad, posibles anomalías, hallazgos técnicos, registro fotográfico y recomendaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a que haya lugar. 1. Vaciado controlado del tanque evitando desperdicio de agua y afectaciones al suministro (coordinación previa con el supervisor). 2. Lavado, enjuagado y desinfección a las paredes y pisos del tanque, empleando equipo de presión (hidro lavadora), cepillo de cerda suave, espuma, empleando desinfectante autorizado, acatando las normas exigidas por la Secretaría de Salud y lo establecido en la Resolución 2190 de 1991.	1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CONCEPTO SANITARIO**: El contratista deberá presentar concepto sanitario para control de plagas y lavado de tanques de agua potable, expedido por parte de la autoridad sanitaria correspondiente
2	**IDONEIDAD DEL PERSONAL:** El contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación, previo al inicio de las actividades, certificación en manejo seguro de plaguicidas y sustancias químicas peligrosas. Certificado trabajo seguro en alturas.
3	**FICHAS DE SEGURIDAD:** El contratista deberá presentar al supervisor de la aceptación de oferta, previo al inicio de las actividades, hoja de seguridad de los productos químicos utilizados por cada producto que vayan a aplicar conforme al Decreto 1843 de 1991, mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con las normas de control establecidas por el Ministerio de Salud.
4	**CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DEL TANQUE Y FUMIGACIÓN:** El contratista deberá entregar certificado de desinfección del tanque y de la fumigación, con constancia del cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.
5	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista garantizará la aplicación controlada y segura, con uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo.
6	**PLAN DE MANEJO RESIDUOS GENERADOS:** El contratista deberá allegar el Plan de Gestión Ambiental para el manejo de residuos sólidos convencionales y residuos peligrosos, que incluya el manejo de los residuos generados de su actividad comercial, así mismo debe contener mínimo los siguientes puntos: • Identificación y clasificación de los residuos generados. • Procedimientos de recolección, almacenamiento y transporte. • Protocolos de tratamiento y disposición final. Indicadores de seguimiento y mejora continua.

	• Capacitación del personal y medidas de seguridad. Registro de entregas a gestores autorizados. • Detalle del sistema de tratamiento de aguas residuales contaminadas por el lavado de equipos, ropa o utensilios. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente.
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** certificar que cumple con la reglamentación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la reglamentación del sector trabajo Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 DEL 2019 por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Anexando, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos según metodología conforme a la cantidad de empleados vinculados en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes, firmados por el representante legal y responsable de (SG-SST), referente al proyecto. 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Certificado emitido por la ARL y por el Ministerio de Trabajo, autoevaluación que debe corresponder a un periodo 2026 realizada en el año 2026.
8	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** El contratista favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio.
9	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Con el fin de verificar la calidad de los servicios y su disposición final, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas ambientales en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los servicios post consumos y a su disposición final. Aquellos servicios considerados como contaminantes del medio ambiente (químicos, entre otros...), con sujeción a la legislación ambiental de responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los servicios que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.
10	**PRODUCTOS QUÍMICOS:** El contratista deberá garantizar que los plaguicidas, herbicidas, fungicidas, rodenticidas y demás sustancias químicas utilizadas en actividades de fumigación, aspersión o aplicación de cebos, cuenten con registro sanitario, y cuenten con evaluación y clasificación toxicológica vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991 y la Resolución 693 de 2007.

Niveles de servicio (SLA) y criterios de aceptación

Los siguientes SLA son medibles, verificables y se evaluarán con esquema CUMPLE/NO CUMPLE:

Componente	Indicador / Métrica	Umbral de servicio (SLA)	Evidencia / Verificación
Programación	Tiempo de programación tras orden de inicio	**≤ 5 días hábiles**	Orden de inicio y plan de trabajo aprobado
Ejecución lavado/desinfección	Tiempo máximo de intervención por tanque (desde aislamiento hasta certificación)	**≤ 1 jornada** por tanque (8 h) salvo capacidad extraordinaria	Bitácora de trabajo; registro fotográfico "antes/durante/después"
Calidad agua post-servicio	Ausencia de cloro residual excesivo y remoción de sedimentos visibles	**CUMPLE** parámetros operativos; sin residuos químicos evidentes	Prueba de verificación in situ / reporte laboratorio si aplica
Certificación sanitaria	Entrega de certificado de limpieza y desinfección	**≤ 24 h** posteriores a la intervención	Certificado firmado por responsable técnico
Control de plagas	Cobertura y residualidad	Cobertura **100%** de áreas definidas; **garantía mínima de 60 días** contra plagas objetivo	Acta de servicio; plan de iscos/cebaderos; cronograma de refuerzo si aplica

Seguridad y ambiente	Incidentes/vertimientos	**0** incidentes incapacitantes; **0** vertimientos no controlados	Reporte SST; plan de manejo de residuos; evidencias de EPP
Respuesta a no conformidades	Tiempo de corrección	≤ **48 h** tras requerimiento del supervisor	Registro de acciones correctivas/cierre
Documentación	Entregables completos	Hojas de seguridad, fichas técnicas, licencias/registros, PTS/AST, actas	Verificación documental del supervisor